

dades, mediante la absorción de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Marti i Martí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Joan Josep Martí Ferré, Administrador único de Marti i Martí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Mesral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—71.619. 2.ª 28-11-2007

## MARÍA TERESA BUSTO CARRO

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «María Teresa Busto Carro» se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 17.947,43 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—71.241.

## MATEUS INV, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29, 2.ª planta, el día 7 de Enero de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de Enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad. Modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Leyte Verdejo.—72.363.

## MED PLAYA HOTELS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 8 de enero de 2007, a las once horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 9 de enero de 2007, a la misma hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—El otorgamiento de un aval y, en su caso, una ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración sobre la prestación de unos avales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Girona, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Comfenix, Sociedad Limitada, representada por Don Josep María Codina Negré.—72.744.

## MEDIA FINANCE HOLDING, S. L. (Sociedad unipersonal absorbente)

### BERTELSMANN HOLDING SPAIN, S. A. (Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 8 de octubre de 2007, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Bertelsmann Holding Spain, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Sant Vicenç dels Horts, 8 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero de ambas sociedades, Jacinto Lluell Cardona.—72.795. 1.ª 28-11-2007

## MEGAPOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Buenos Aires, número 62-64, de Barcelona, el día 23 de enero de 2008 a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 24 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión de Megapol, Sociedad Anónima, cerrado el 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de Megapol, Sociedad Anónima, de Geeresa Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a Megapol, Sociedad Anónima, ajustándose el proyecto de fusión, según lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Acogimiento de la fusión al régimen tributario previsto en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Cuarto.—Delegación para la elevación a público de los acuerdos adoptados y su presentación ante el Registro Mercantil, autorizando al Administrador de la sociedad para que, en su caso, aclare, subsane o rectifique en lo necesario los acuerdos, hasta conseguir la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta y/o nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del proyecto de fusión son las siguientes:

A) Sociedades que participan en la fusión:

Sociedad absorbente: Megapol, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, calle Buenos Aires, número 62-64, fue constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Barcelona, don Antonio Clavera Armenteros el día 8 de julio de 1966, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 1497, libro 936, folio 173, hoja 12079, sección segunda, inscripción primera. Modificados y Adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Peña Belsa el día 14 de octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 118, tomo 25110, hoja B84467, inscripción 85, provista de número de identificación fiscal A08206203.

Sociedad absorbida: Geeresa Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Buenos Aires, número 62-64, fue constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Barcelona don Vicente Coca y Coca, el día 21 de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 2306, libro 1697, folio 96, hoja 23946. Modificados y Adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada ante el Notario de Barcelona don Enrique Peña Belsa el día 28 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 22006, folio 76, hoja B30375, inscripción 56, y provista de número de identificación fiscal A08339079.

B) Clase de fusión.—Fusión simplificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La sociedad absorbente no modificará su capital social ni los Estatutos sociales por los que actualmente se rige.

C) Tipo y procedimiento de canje de acciones.—Tratándose de una fusión por sociedad íntegramente participada, no se establece tipo y procedimiento de canje de acciones.

D) Efectos contables.—Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2007.

E) Derechos especiales.—No existiendo derechos especiales en la sociedad absorbida, no se conferirá ningún derecho a otorgar en la sociedad absorbente a los accionistas de la sociedad absorbida.

F) Ventajas especiales.—o se conferirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a ninguno de los Administradores ni expertos independientes.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de noviembre de 2007.

Todos los accionistas y obligacionistas, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y, además, tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

1. Proyecto de fusión.

2. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión.

3. Balance de fusión de cada una de las sociedades, de fecha 30 de septiembre de 2007.

4. Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

5. Relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde que desempeñan sus cargos.

Los Administradores de las sociedades, de producirse, informarán a la Junta sobre cualquier modificación importante del Activo o del Pasivo.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación

fehaciente a la administración social de la compañía, acreditando su condición de accionista y en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de la convocatoria, indicando los puntos o propuestas que el accionista plantea.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador, Javier Morgades Tena.—72.397.

**MEGARA SOCIEDAD  
DE PREVENCIÓN DE MUTUA  
EGARA, S. L.**

**Unipersonal**

**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN  
DE SABADELLENSE  
DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades fusionadas)**

**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN  
DE EGARSAT, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad de nueva creación)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Junta general y universal del socio único de las citadas sociedades fusionadas, celebrada el 15 de noviembre de 2007 aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad denominada Sociedad de Prevención de Egarsat, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal de nueva creación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa y Sabadell, 16 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Megara Sociedad de Prevención de Mutua Egara, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig López, Pere Arch Mas y José Ignacio Civit Gil, y los Administradores Mancomunados de Sociedad de Prevención de Sabadellense de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig Lopez, Pere Arch Mas y Xavier Melo Bulbena.—72.079. y 3.ª 28-11-2007

**MENSASAN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 51/07, Ejec. 86/07), y para el pago de 2.258,41 euros de principal, 43,31 euros de interés por mora, 169,38 euros de intereses y 225,84 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Mensasan, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—Cristina Altolaiguire Zuazola, Secretaria Judicial.—71.361.

**MÉTODOS TÉCNICOS  
DE ORGANIZACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, con la asistencia de la totalidad del capital social, la disolución con liquidación de la sociedad y el nombramiento de don Agustín Rubalcaba Palomo como Liquidador único de la sociedad.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—Liquidador único de la sociedad, Agustín Rubalcaba Palomo.—72.823.

**MÉTODOS TÉCNICOS  
DE ORGANIZACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

La junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 2007, aprobó, por unanimidad, con la asistencia de la totalidad del capital social, el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos .....	3.785,00
Construcciones .....	253.567,75
Participaciones en empresas del grupo .	1.622.793,34
Hacienda Pública deudora.....	4.966,28
Hacienda Pública I.V.A. soportado.....	124,80
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta .....	3.218,45
Caja .....	8,16
Bancos.....	291.973,02
<b>Total activo .....</b>	<b>2.180.436,80</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social.....	60.200,00
Reserva Legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria .....	1.496.632,96
Remanente.....	269.469,26
Cuenta con socios .....	337.979,79
Pérdidas y ganancias .....	4.134,55
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.180.436,80</b>

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Agustín Rubalcaba Palomo.—72.822.

**MIR POUS GIRONA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS INDUSTRIALES HOSTAL  
DEL PI, S. L.**

**FOMENTO DE TIANA, S. L.**

**CAN GIRONA DEL CAMÍ, S. L.**

**RIBELLES AGRÍCOLA  
Y GANADERA, S. L.**

**FOMENTO GANADERO  
Y SILVÍCOLA, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Mir Pous Girona, Sociedad Limitada» y de «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento

Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 21 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada» por parte de «Mir Pous Girona, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de noviembre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «MIR Pous Girona, Sociedad Limitada», «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Román Vilaclara Fatjó y el Administrador único de las Sociedades Absorbidas, María Isabel Vilaclara Fatjó.—71.936. 1.ª 28-11-2007

**MONTSERRAT BELTRÁN  
REGALADO Y LACADOS  
Y BARNIZADOS 2000,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 249/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Abdesselam Baal contra Montserrat Beltrán Regalado y Lacados y Barnizados 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de noviembre de 2007 por el que se declara a Montserrat Beltrán Regalado y Lacados y Barnizados 2000, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 12.177,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—71.255.

**MQ3, S. A.**

**(En liquidación)**

*Anuncio de liquidación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2007 acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación (en el que consta que las únicas deudas sociales han sido debidamente consignadas) que se transcribe a continuación: